



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2582** M.S.
R.U. N° 2508094

PARANA, **25 JUN 2021**

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD solicita la compra urgente de DOS (2) Equipos de Osmosis para el HOSPITAL "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" DE CONCORDIA, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que los bienes solicitados resultan urgentes a fin de garantizar la atención de aquellos pacientes cuyo estado de salud es crítico y requieren diálisis en dichos servicios;

Que a fs. 13 y vta. obra Anexo de Especificaciones Técnicas elaborado por la DIVISION INGENIERIA CLINICA del DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este Ministerio;

Que a fs. 31 de autos obra Acta de Apertura de Propuesta de la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este Ministerio de donde surge que se invitaron a cotizar a CINCO (5) firmas del rubro presentando su oferta CARDIO SEREL S.R.L.;

Que dicha oferta es analizada por la DIVISION INGENIERIA CLINICA a fs. 124;

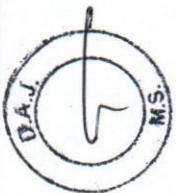
Que a fs. 127, obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la firma CARDIO SEREL S.R.L.: Renglón N° 1: DOS (2) OSMOSIS INVERSA PORTATIL Marca: FRESENIUS -Modelo: AQUAUNO, los cuales deberán incluir filtro de sedimentos a cartucho para el circuito de toma de agua con dos cartuchos de repuesto como así también todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, de acuerdo a la calidad del agua de red, a un precio Unitario de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DOS (\$ 1.925.102,00) y total PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 3.850.204,00) por ser la única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado y a las condiciones establecidas en el pliego, y considerando que los costos son acordes al mercado según sus prestaciones, lo cual resulta conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial;

Que fs. 131 Interviene la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo el dictamen pertinente;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 - T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP, Artículo 26º inciso h), Artículo 27º inciso c), apartado b) punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP,





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2582** M.S.-
R.U. N° 2508094

Artículo 5° -inciso 9)- Artículo 132° -inciso b)- Artículo 133°, Artículo 142°, punto 10), Decreto N° 1294/20 MEHF, Decreto N° 152/15 MS. -Artículo 3° modificado por Decreto N° 2789/17 y Resolución 633/20 MS. -Artículo 3°- DECNU – 2020-260- APN- PTE y Decreto N° 361/20 MS. Artículo 9°, Decreto 368/20 GOB, Decreto N° 495/20 GOB prorrogado por Decreto N° 602/20 GOB, Decreto N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB y Decreto N° 601/20 MS. Decreto 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1) del Decreto N° 1301/20 MS., Decreto N° 854/21 MS. y Decreto N° 2581/20 MS. y Decreto N° 1167/21 MS.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

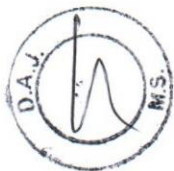
ARTICULO 1°.- Autorizarla Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa por razones de urgencia, correspondiente a la compra urgente de DOS (2) Equipos de Osmosis para el HOSPITAL "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" DE CONCORDIA en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID – 19) Decreto 361/20 MS prorrogado por Decreto N° 304/21 MS., Resolución 633/20 MS, entre el Ministerio de Salud y las firmas CARDIO SEREL S.R.L., CUIT N° 30-64032003-2 por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 3.850.204,00).-

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma CARDIO SEREL S.R.L., CUIT N° 30-64032003-2: Renglón N° 1: DOS (2) OSMOSIS INVERSA PORTATIL Marca: FRESENIUS -Modelo: AQUAUNO, los cuales deberán incluir filtro de sedimentos a cartucho para el circuito de toma de agua con dos cartuchos de repuesto como así también todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, de acuerdo a la calidad del agua de red, a un precio Unitario de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DOS (\$ 1.925.102,00) y total PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 3.850.204,00) por ser la única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado y a las condiciones establecidas en el pliego, y considerando que los costos son acordes al mercado según sus prestaciones, lo cual resulta conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 4-PR 3 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de este Ministerio, a realizar la Orden de Pago, solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la firma CARDIO SEREL S.R.L., CUIT N° 30-64032003-2 por la suma de PESOS TRES MILLONES





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2582** M.S.-
R.U. N° 2508094

OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 3.850.204,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, ambos de este Ministerio y el HOSPITAL "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" DE CONCORDIA, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
pg.-



Firma manuscrita